EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor, **RONI GOMEZ ESCORCIA**, identificado con cedula de ciudadania No. **9149959** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, asi como de las obligaciones que de el se derivan, tal como se consagraron en el estudio previo para la contratacion, lo cual ha sido verificado asi:

- Estudios: CONTADOR
- Experiencia: Con (1) año de experiencia laboral en la profesión, o con la equivalencia del Decreto 1083 de 2015 articulo 2.2.2.5.1.

Por otra parte, se verifico lo siguiente:

- Antecedentes Disciplinarios (Si aplica)
- Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
- Afiliación en Salud y Pensión
- Copia de la Cedula de Ciudadanía y RUT

Se expide la presente constancia en virtud del Decreto 1082 del 2015, dado a los cinco (5) dias del mes de Julio del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE GILBERTO CARRASQUILLA PATERNINA
Presidente del Concejo de Turbaco

Proyecto: Fernando Ferrari Flórez – Asesor Jurídico